



31/8/2021

## Subvenciones para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.

- Se entenderá por evento deportivo extraordinario de carácter nacional o internacional, aquel acontecimiento deportivo de carácter competitivo que se celebre en un solo día o en días consecutivos, y que se encuentre incluido en los calendarios de las Federaciones deportivas nacionales o internacionales de la modalidad deportiva correspondiente.
- Los conceptos para los que puede solicitarse la subvención regulada en esta orden son los siguientes:
  - a) Gastos de personal técnico necesario para la celebración del evento deportivo.
  - b) Gastos de otro personal necesario para la celebración del evento deportivo.
  - c) Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de deportistas, organizadores y personal que participe en la celebración del evento deportivo.
  - d) Gastos derivados de la adquisición o alquiler del material necesario para la celebración del evento deportivo.
  - e) Gastos derivados del arrendamiento de las instalaciones necesarias para la celebración del evento deportivo.
  - f) Canon federativo.
  - g) Otros gastos necesarios para la organización del evento deportivo como cobertura médica, seguros, premios, trofeos y medallas.
- Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones las federaciones deportivas de Castilla y León, los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas que, en la fecha de publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- La cuantía de las subvenciones se determinará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, pudiendo alcanzar su importe el 100% de la cantidad solicitada.
- Se tramitará electrónicamente.
- Esta información corresponde a la publicación de las Bases Regulatoras, el día 31 de agosto de 2021. Informaremos con la publicación de cada convocatoria.

Luis Pérez Sánchez-Laulhé